

Chiriguaná, agosto dos (02) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	YURLEIDIS MARIA DEARMAS RINCON
APODERADA:	DRA MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADO:	ALBERTO JAVIER TAFUR MARTINEZ
APODERADO:	DR. JULIO ALFONSO MARTINEZ RESTREPO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00135-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA art. 372 del C.G. del P.

Teniendo en cuenta, las fallas técnicas presentadas, se procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del dieciocho (18) de agosto de dos mil Veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00 p.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a174372253f2e3ad3fee8b3a9ad6bddbcdd294695bc1103fba15e3b476c9433
f**

Documento generado en 02/08/2021 11:27:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>